

0-611

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS  
DPTO. DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / MCO / CDE / RPMM / MVB / mvb

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 10861

CAUQUENES,

21 MAR 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- Decreto exento N°601 de fecha 14 de febrero del 2022, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo O.C. N°58-A, de fecha 25 de febrero del 2022, de Directora Desarrollo Comunitario.
- Cotización suscrita con el proveedor Comercial Multicentro Ltda.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- La urgente necesidad de superar la emergencia ocurrida a consecuencia del incendio forestal que provocó daños en una vivienda, por lo cual resultó afectada, estructura y enseres produciendo pérdida total, ubicada en el sector Hilochegua camino a Molco.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 7, letra b) del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1.- Que en virtud de la “**Urgencia**” y “**Emergencia**” establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **Comercial Multicentro Ltda., RUT: 79.982.490-6**, por el monto de **\$1.280.910 Impuesto incluido**, para la adquisición de enseres básicos para el hogar.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de enseres básicos para el hogar.

3.- Adjudíquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de enseres básicos para el hogar, por el monto **\$1.280.910 Impuesto incluido**, con el proveedor **Comercial Multicentro Ltda., RUT: 79.982.490-6**, en conformidad al Memo O.C. N°58-A, de fecha 25.02.2022, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Plan Asistencial"

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- c.c Adquisiciones
- c.c Contabilidad
- c.c Dideco
- c.c Ofc. de Partes